

7  
B<sup>do</sup> de Roxas y Contreras conde, de la ciudad de  
Murcia yntendente General de este Reyno en que haze  
presente haverse dignado la Real C<sup>da</sup> de S<sup>ra</sup> M<sup>ta</sup> de V<sup>ta</sup> de  
los dos los Pueblos lo que para enprimero contra  
buyentes hasta fin de Diciembre del año de mill e  
cientos e cinquenta y ocho, Le biniendo a esta villa  
queluzgo que la villa de Remitaponesa adha, zuda  
con los Libros cobratorios y la carta de pago que  
se hayan despachado en el año de mill e setecientos e  
quinta y Nube para que recibiese lo que se debe  
a bonax por Remision, y que sea el Super que baja  
de Intelix, para de ratar qualquiera duda que  
se ofrezca, y en un xix, a la Villa de Remitap  
los Padrones cobratorios de los años que compie  
hunde dha Remision y la carta de pago que se pide  
y para practica dha, Si lo, e Nombra a S<sup>r</sup> Miguel  
Camacho, uno de los <sup>nos</sup> de este Ayuntamiento, a quien  
para ello se le da el Poder y facultad que corresponde  
y en vez de para dha, Si lo, que practica que en buta  
de este acuerdo y testimonio de el . . . . .

Subscrito en el Ayuntamiento, undepacho de Bueda del <sup>1</sup> Co  
nue. Yntendente del arzobispado de Murcia y en Reyno  
con un Impreso de la Realolucion de S. M. Segun D<sup>no</sup>

